

Gobierno del Estado de Querétaro**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-22000-19-1171-2021

1171-DE-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resultados**Registro contable de la retención y entero del ISR**

1. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Poder Ejecutivo y los Servicios de Salud (SS), ambos del estado de Querétaro, registraron contablemente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los ingresos por sueldos y salarios financiados con cargo a los recursos federales y locales por un total de 895,951.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
REGISTRO CONTABLE DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Retención de ISR por salarios	Retención del ISR por asimilados a salarios	Total retención ISR por sueldos y salarios
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	448,969.8	6,890.3	455,860.1
Servicios de Salud (SS)	425,155.1	14,936.1	440,091.2
Totales	874,124.9	21,826.4	895,951.3

FUENTE: Registros contables del ISR proporcionados por la entidad.

2. La SPF y los SS, ambos del estado de Querétaro, enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT), todas las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios pagados con los recursos federales y locales; asimismo, se verificó el registro contable del entero al SAT por un total de 895,951.3 miles de pesos, y la evidencia de la transferencia bancaria al SAT, así como el monto del ISR retenido a cada trabajador por las nóminas financiadas con los recursos locales y declarado ante el SAT como Ingreso Propio "IP".

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ENTERO AL SAT DEL ISR POR CONTRIBUYENTE
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Contribuyente	Total retención ISR por sueldos y salarios	Total enterado al SAT	Diferencias	Monto del entero del ISR como IP, según reportes financieros
	A	B	A-B	
Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)	455,860.1	455,860.1	0.0	260,973.8
Servicios de Salud (SS)	440,091.2	440,091.2	0.0	75,536.8
Totales	895,951.3	895,951.3	0.0	336,510.6

FUENTE: Registros contables de la retención y entero del ISR proporcionados por la entidad y estados de cuenta bancarios.

Ingresos por concepto de participación de ISR

3. La SPF, en el periodo de enero a diciembre de 2020, recibió un total de 1,874,494.9 miles de pesos por las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT por concepto del pago de las nóminas con recursos estatales; asimismo, los importes depositados en las cuentas bancarias coincidieron con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la SHCP.

4. La SPF registró contable y presupuestalmente, los recursos recibidos por concepto de la devolución del ISR sobre las nóminas financiadas con recursos estatales, por un total de 1,874,494.9 miles de pesos.

Origen de los recursos con los que se paga el salario

5. Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro reportó 295,653 CFDI y enteraron 439,541.4 miles de pesos de ISR, y es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, el resumen anual de percepciones, las deducciones y retenciones de ISR de nóminas por fuente de financiamiento, las declaraciones y evidencia del entero del ISR, los auxiliares contables del pago de ISR y CFDI reportados en el Informe Global del ISR Participable en la 12ª. emisión de 2020 remitido por el SAT al Gobierno del Estado de Querétaro; además, se constató que las nóminas timbradas con recursos propios y federales coinciden con los registros de la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la selección de los ejecutores denominados la

Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y los Servicios de Salud, ambos del estado de Querétaro, en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) sobre sueldos y salarios y lo enteró completo al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y no se determinaron irregularidades durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo y los Servicios de Salud, ambos del estado de Querétaro.